

Referencia: **2025/00009480E**
Unidad: **Secretaría General**
Destinatario: **@@NombreDestinatario**
Dirección: **@@DireccionDestinatario**
@@CodigoPostalDestinatario
@@PoblacionDestinatario
@@ProvinciaDestinatario
@@NumeroNotificacion

Núm. notificación:

Asunto:	PLENO ORDINARIO 27 DE MARZO DE 2025
Unidad responsable:	Secretaría General

D. JOSÉ ANTONIO RÍOS SANAGUSTÍN, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA (MÁLAGA)

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2025, adoptó entre otros, en su parte dispositiva, el siguiente acuerdo:

“ 3º.- Aprobación modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2025, Área Desarrollo Local: Asociación Ayuda a África.-

El Secretario da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Económica Administrativa de fecha 20 de marzo de 2025, que dice:

“Informe propuesta modificación del Plan Estratégico de subvenciones a la Asociación Ayuda a África” Plan Estratégico de Subvenciones

Se da lectura del siguiente informe:

INFORME TÉCNICO

Visto el expediente de referencia, el/la Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente INFORME:

ANTECEDENTES:

La Ley 38/2003, General de Subvenciones en su artículo 8.1, obliga a las instituciones, entre ellas a los Ayuntamientos que pretendan otorgar subvenciones, a elaborar y aprobar un Plan Estratégico de Subvenciones, el cual deberá recoger todas las subvenciones concedidas en este Ayuntamiento, tanto aquellas cuya concesión sea en régimen de concurrencia competitiva como las concedidas de forma directa por razones de interés público, social, económico o humanitario, siendo elaborado el presente Plan Estratégico, con la participación de todas las Áreas, Centros de Gestión y Unidades Administrativas responsables de la

gestión de subvenciones, el cual fue aprobado en Pleno Ordinario del 19 de diciembre de 2024.

Por Resolución del 22/12/2023 núm: 2023/7998 se delega a D^a Áurea Peralta González la materia de COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

CONSIDERACIONES:

Este año la Asociación WATOTO UPENDO no va a realizar ningún proyecto de cooperación internacional.

Mediante escrito presentado por registro de entrada con número 202500006490 y fecha 04/02/2025, la Asociación WATOTO UPENDO autoriza a D. Julio Tapia Yagües como presidente de la Asociación “Ayuda Urgente a África”, para presentar declaración en la que indica que, durante 2025 no podrán pedir la subvención de 3.000 € prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones 2025 y solicitan que sean cedidos a la asociación “Ayuda Urgente a África”.

A continuación, se adjunta la ficha modificada tal y como deben aparecer definitivamente en el Plan Estratégico de Subvenciones de 2025.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN AYUDA URGENTE A ÁFRICA-2025				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE DESARROLLO LOCAL. Concejalía de Bienestar Social y Familias, Integración Social, Sanidad, Cementerio, Desarrollo Local, Fondos Europeos y Supramunicipales, Oficina de Proyectos Europeos y Proyectos Estratégicos, Agenda Urbana, Protección Animal, Cooperación Internacional			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN AYUDA URGENTE A ÁFRICA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Colaboración con asociaciones de solidaridad internacional - Construcción de pozos de agua en Mali 			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2025			
COSTE PREVISIBLE	6.000,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.489	Asociación Ayuda Urgente a África	Promoción cultural. Otras subvenciones	6.000 €

		TOTAL	6.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA		
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Providencia de Inicio Expediente 2. RC 3. Documentación de la Asociación 4. Propuesta de Resolución de concesión y pago 5. Acto de control de fiscalización de Intervención 6. Resolución de concesión y pago 7. Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y página web municipal: <ul style="list-style-type: none"> · Concesión · Pago 8. Documentación Justificación 9. Propuesta de Resolución de Justificación 10. Acto de control con fiscalización de Intervención 11. Resolución de Justificación 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de personas alcanzadas - Trascendencia del proyecto dentro de la comunidad - Diversidad de medios de publicidad utilizados para la difusión de la actividad. - Repercusión de la iniciativa en los medios. 		

La Sra. Aurea informa que esta modificación consiste en la sustitución de la Asociación Watoto Upendo por la Asociación Ayuda Urgente a África así como aumento de la Subvención de 3000 a 6000€ Indica que esta modificación sí tienen respaldo presupuestario.

Sometido el asunto a votación es dictaminado en sentido favorable con los votos a favor del equipo de Gobierno y la abstención del resto (PSOE, IU Y VOX) Proponiéndose en consecuencia al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la modificación del PES en los términos expuestos.”

El Pleno por 22 votos a favor (12 Partido Popular, 9 PSOE-A y 1 IU Podemos con Andalucía) y 2 abstenciones (VOX), de los 24 miembros presentes de los 25 que de derecho lo integran acuerda aprobar el dictamen de la Comisión Informativa que antecede y por tanto:

Modificar el PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EJERCICIO 2025 del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, en función de las consideraciones establecidas en el presente informe propuesta y en los siguientes términos:

Sustitución de la Subvención de concesión directa a la Asociación Watoto Upendo por la Asociación Ayuda Urgente a África así como aumento de la Subvención de 3.000 a 6.000€ y la ficha que se adjunta.”

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, correspondiendo el presente certificado al Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de marzo de 2025, sobre “3º.- Aprobación modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2025, Área Desarrollo Local: Asociación Ayuda a África”, salvedad y a reservas de los términos que resulten del acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Benalmádena, en la fecha abajo indicada.

Vº Bº